

¿Quiénes son los ministros extraordinarios de la comunión?

Dc, 29/11/2017 per Catalunya Religió



(*Laura Mor -CR*) Parece cada vez más urgente reivindicar su figura. Son laicos que distribuyen el pan y el vino consagrados en la eucaristía. Reciben el nombre de "ministros extraordinarios" porque su rol está supeditado a situaciones de ausencia de un cura o un diácono. Pero la gran mayoría son colaboradores regulares. ¿La razón? Cada vez hay menos ordenaciones.

El Centro de Pastoral Litúrgica acaba de publicar el libro [Los ministros extraordinarios de la comunión](#), que ha escrito el liturgista **José Antonio Goñi**. El autor les ofrece "unas bases para que entiendan que están haciendo". Y no sólo la teoría sobre los gestos y los símbolos; sino también la explicación ritual de cada uno de los pasos a seguir durante la liturgia. Tal como anuncia [la presentación del libro](#), los seculares que lo lean encontrarán "una orientación teológica, litúrgica, espiritual y pastoral sobre su oficio litúrgico".

Aprendizaje por ósmosis

La figura no es nueva. Se establece en 1973. "El Concilio Vaticano II revaloriza el papel del laicado", recuerda Goñi. Y mientras que en los años setenta, "no hacía falta en las parroquias que saliera gente a dar la comunión", a día de hoy la necesidad es más notoria.

Las competencias de un ministro extraordinario son las de repartir la comunión durante las celebraciones, llevar la comunión a los enfermos, o administrar el viático a enfermos que están a punto de morir; o afrontar una celebración donde no hay cura y donde se lee la Biblia y se comulga con el pan y el vino consagrados en otro momento.

Se trata de una figura muy habitual en las parroquias: "El cura tiene gente cercana que le ayuda". El liturgista recuerda que "ministro significa servidor, viene del

latín *minus*, que es menos; en contraposición a lo que es más *-magis* o maestro-". Los ministros extraordinarios son laicos, hombres y mujeres, que no se han ordenado ni han recibido necesariamente una formación específica. El gesto de repartir la comunión lo hacen "por ósmosis", explica Goñi.

El rol de suplente

Hemos preguntado a Goñi sobre si hay resistencias dentro del clero a que los laicos puedan prestar esta ayuda. "No suele haber resistencias", dice. Pero comenta que a veces se ha encontrado con gente que a la hora de comulgar se cambian de fila para que sea el cura quien les de el pan consagrado. "Es gente más conservadora", apunta.

En caso de duda, el obispo puede acreditar que la persona está preparada para colaborar con el reparto de la comunión mediante un decreto. Un documento que ayuda a otorgar "un cierto rango de oficialidad".

¿Qué diferencia hay con un diácono? La formación, el hecho de haber sido ordenado y el carácter ordinario de su tarea. Goñi matiza el término "extraordinario" que, según dice, puede llevar a confusión. No se refiere a unas cualidades "excepcionales o fantásticas". Dentro del marco de lo que aquí abordamos, el "ministro extraordinario" hace de suplente del "ministro ordinario"; es decir "cuando no es la persona a la que le corresponde por sus funciones".

En el caso de la mujer y a día de hoy, la mujer puede ejercer de ministro extraordinaria dentro de la Iglesia católica. Pero aún no de diaconisa. El tema está sobre la mesa en el Vaticano que en agosto de 2016 creó una [Comisión de Estudio sobre el Diaconado de la Mujer](#) . "A ver si se da un paso adelante", expresa Goñi.